

UN SERMON OLVIDADO DE SAN JUSTO, OBISPO DE URGEL

Las noticias que tenemos de San Justo, obispo de Urgel, son muy escasas. Por San Isidoro en su obra de *Viris illustribus* (1) sabemos que tenía otros tres hermanos y que todos fueron obispos, a saber: Justiniano de Valencia, Nebrídio de Egara, que se la identifica con la actual Tarrasa y Elpidio, cuya sede se ignora (2).

Con ocasión de un viaje que hizo Justo a Toledo suscribió los cánones del segundo Concilio de dicha ciudad, tenido el año 527 o 531, con estas palabras:

«In Christi nomine Iustus, ecclesiae catholicae Urgellitanae episcopus, hanc constitutionem consacerdotum meorum in Toletana urbe habitam, cum post aliquantum temporis advenisset, salva auctoritate priscorum Kanonum relegi, probabi et subscrispi» (3). Con idénticas frases firmó su hermano Nebrídio, que se hallaba también por entonces en la ciudad imperial. Algunos años más tarde, el 542 o 546, asistió Justo al Concilio de Lérida (4). San Isidoro en la obra mencionada de los varones ilustres, dice textualmente:

«Iustus, Urgellitanae ecclesiae Hispaniarum episcopus et frater praedicti Iustiniani, edidit libellum expositionis in Cantica Canticorum, totum valde breviter atque aperte per allegoriam sensum discutiens.»

Este comentario al Cantar de los Cantares fué publicado en Henao el año 1529, emendado por Menrado Molther: en Basilea el año 1550; en las Bibliotecas de los Santos Padres de París, Colonia y Lión, separadamente; en Halle el año 1617 por Gregorio Roscio y en la Patrología Latina de Migne, tomo 67, cols. 961-994. La carta a Sergio, metropolitano de Tarragona, que precede a la exposición, salió a luz en el *Specilegium Dacherii*, vol. III, pág. 119 y en el tomo II, página 273 de la Colección de los Concilios españoles, de Aguirre. En algunas ediciones hay también otra carta del mismo obispo al diácono Justo. Pero es verdaderamente extraño que ni Flórez, ni ningún otro español, que nosotros sepamos, haya impreso en

(1) *Isidor und Ildefons als Litterarhistoriker. Eine Quellenkritische Untersuchung der Schriften. «De viris illustribus» des Isidor von Sevilla und des Ildefons von Toledo von Gustav von Dzalowski*, Münster I. W., Verlag von Heinrich Schöning, 1898, pág. 58 (Kirchengeschichtliche Studien herausgegeben von Dr. Knopfier, Dr. Schrör, Dr. Srialek).

(2) De él hablan: NICOLÁS ANTONIO, *Bibliotheca Hispana Vetera*, vol. I (1788), págs. 274-75; CASTRO, *Biblioteca Española*, tomo II (1786), págs. 265-67, FLÓREZ, *Esp. Sagr.*, tomo XXVIII, (1774), págs. 227-31; VILLANUEVA, *Viage literario a las Iglesias de España*, tomo X (1821), págs. 7-12, 216-21, tomo XV, págs. 170; MIGNE, PL., tomo LXVII, cols. 961-994.

(3) AGUIRRE, *Collectio maxima Conciliorum omnium Hispaniae...* Romae, 1694, pág. 267.

(4) *Ibid*, pág. 285.

nuestra patria obra tan importante; de desear sería que alguno lo hiciera teniendo para ello en cuenta los códices españoles, en que el comentario se conserva, y que parece no haber sido aún utilizados.

Pérez Bayer en las notas que puso a la *Biblioteca Vetus* de Nicolás Antonio (tomo I, página 275, 1) escribe: *Extat in Regia Bibliotheca Matritensi, atque in Toletana III. Canonicorum Collegii in pervetusto membranaceo Codice.*»

El códice de la Biblioteca Real, hoy Nacional, es el señalado con la signatura moderna 3996 y antigua P. 38. Pertenece al siglo XVI y el Comentario se halla en los folios 65-79 v. El pervetusto de Toledo se guarda aún en la Biblioteca y Archivo Catedral de dicha ciudad con la signatura 14-23 y es del año 1070 según la suscripción, aunque atendiendo al tipo de letra habría que colocarle en el siglo IX. Otro manuscrito con la misma Exposición hay actualmente en el Archivo de la Catedral de Lérida. Lleva el número 2 y procede de Roda en el Alto Aragón, donde lo examinó Villanueva, como afirma en su *Viaje Literario a las Iglesias de España* (1), añadiendo que lo tiene por mucho más extendido que el publicado en su nombre. Nosotros estudiamos este códice el año 1913; pero por faltarnos el texto impreso, no pudimos establecer comparación ninguna entre él y lo publicado (2).

En la misma Catedral de Lérida y procedente asimismo de Roda, existe el manuscrito, número 18, del siglo XI, que es un Leccionario. En él, aparte de otros, hay un sermón de San Justo, obispo de Urgel, sobre San Vicente, martirizado en Valencia a fines del siglo tercero. Durante bastante tiempo le creímos inédito, y a ello nos movían las siguientes razones. Ni San Isidoro en su *De viris illustribus*, ni Nicolás Antonio, ni Castro en sus Bibliotecas, ni Flórez en su *España Sagrada* lo mencionan. Es más: El benedictino Gams en su *Historia eclesiástica de España* dice expresamente, comentando el pasaje de San Isidoro: «puesto que (este doctor) no cita otra cosa de Justo, es seguro que no se nos ha perdido ninguno de sus escritos» (3).

Dzialowski en las interesantísimas notas que ha puesto al libro isidoriano considera exagerada esta afirmación, basado en que no siempre consignó el gran arzobispo hispalense todas las obras de los autores que menciona, pero también desconoce el sermón a que aludimos. La misma ignorancia se advierte en la Patrología de Bardenhewer (4).

Este silencio nos hizo creer por algún tiempo que el sermón estaba inédito y como tal lo ibamos a dar al público, hasta que se nos ocurrió registrar el *Viaje Literario* de Villanueva; y en efecto allí encontramos la impresión

(1) Tomo XV, pág. 170.

(2) Otro manuscrito con la Exposición recordamos haberlo examinado en la Biblioteca Vallicelliana de Roma.

(3) *Kitchengeschichte von Spanien*, vol. II, 1 parte, 440.

(4) Traducción directa y aumentada por el P. Juan M. Solá, S. I., Barcelona, 1910, pg. 679.

de este documento, hasta entonces absolutamente desconocido (1). Hemos comparado la edición de Villanueva con la copia directa que sacamos del original, y, salvo algunas graffías, concuerdan en todo; por lo cual creemos inútil volverlo a reproducir. Sin embargo haremos algunas advertencias que nos sugiere el texto.

Sea la primera, la que concierne a la patria de Justo y sus hermanos, que en este sermón aparece claramente. Se daba antes como dudoso el que fueran de Valencia; pero aquí dice expresamente Justo. *Qui (Vincentius) licet precipuus Christi amicus ab omnibus christianis cum reliquis martiribus pro sancta sit confessione colendus, est tamen nobis vernula quadam et gentili pietate conuinctus, eo quod sit noster ex genere, noster ex fide, noster in gloria, noster in officio, noster in tumulo, noster in patrocinio. Hunc conspicimus in vestimentis, hunc gerimus in meritis, hunc urbs nostra protulit.*

Apurando la exégesis de estas palabras, se podría disputar si la ciudad, que produjo a Vicente, y a la que se refiere San Justo no sería Zaragoza, de donde procedía el glorioso mártir; pero la frase «*es nuestro en su tumba*» no puede aplicarse sino a Valencia, donde el confesor de Cristo murió y fué sepultado, de ese *nuestro* se deduce que Justo era natural de la ciudad levantina.

Otra particularidad digna de señalarse, es que el texto bíblico utilizado por San Justo quizás difiriera algo del de la Vulgata. Aquí tropezamos con estas dos citas: «*Regnum celorum uim patitur et violenti diripiunt illum.*» (San Mat. 11, 12). «*Ignem ueni mittere in terram et quid uolo nisi ut ardeat?*» (San Luc. 12, 49). En vez de *diripiunt, ardeat*, tiene la Vulgata *rapiunt, accendatur*. Sería verdaderamente instructivo e interesante estudiar las citas bíblicas en las obras de los Padres españoles para fijar taxativamente la versión de que se servían.

San Vicente fué un mártir muy popular. En África se leían sus actas públicamente el día del aniversario de su muerte, y con esta ocasión predicó San Agustín cuatro homilías al pueblo de Hipona. Hemos cotejado esas cuatro homilías con el sermón de San Justo, para ver si había alguna dependencia entre unas y otro; y aunque en muchos conceptos coinciden, como es natural, en la forma se diferencian totalmente.

Baste lo dicho para llamar la atención de los futuros autores y editores de obras de Literatura Eclesiástica, a fin de que se subsane la omisión en las nuevas ediciones que se hayan de dar al público. Por lo mismo que de aquellos remotos tiempos se nos conservan tan escasos documentos, estamos más obligados a no dejar en el olvido ninguno por pequeño que en sí sea.

Z. GARCÍA VILLADA.

(1) Tomo X, págs. 216-21. Añade el sagaz investigador que vió fragmentos del mismo sermón en un Leccionario del siglo XII de Cardona.